MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Paraguay de la gente

R. Físicos

174047/19

Lourdes Franco
Dirección de Recursos Físicos

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 2708

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 582/2015, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA CONTRATISTA CONSORCIO T-XYZ, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 86/2015 "CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO UTI DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO" - ID Nº 299.543.-

Asunción, 30 de diciembre de 2019.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 86/2015 "CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO UTI DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO" - ID Nº 299.543, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.R.F. Nº 2554, de fecha 02 de Diciembre de 2019, suscripta por la Msc. Arq. Leticia Herreros, Directora de la Dirección de Recursos Físicos, en la cual solicita Adenda de Extensión de Vigencia del Contrato Nº 582/2015, suscripto con la "EMPRESA CONTRATISTA CONSORCIO T - XYZ", en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 86/2015 "CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO UTI DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO" – ID. Nº 299.543, hasta el 30 de Junio de 2020.-

Que el pedido se basa en que el Contrato mencionado se encuentra proximo a vencer y el mismo debe estar vigente para que las obligaciones entre las partes puedan ser exigibles y se puedan tomar los recaudos correspondientes.-

Que se adjunta la Planilla de Ejecución, según el siguiente detalle:

Monto del Contrato	Monto Ejecutado	Monto A. Ejecutar	Porcentaje a Ejecutar	Porcentaje Ejecutado	Extensión de Vigencia
428.201.455	214.100.728	214.100.728	50,0%	50,0%	30/06/2020

Que, se requiere extender la vigencia del contrato por las siguientes razones:

Que, "...se informa que la documentación correspondiente al Informe Final, AUN NO CUENTA CON ACTA DE CONFORMIDAD FINAL, considerando que a la fecha del Proyecto se encuentra en trámites ante la Dirección de Establecimientos de Salud Afines y Tecnología Sanitaria para un dictamen de Evaluación del Proyecto, y con reparos que deberán ser subsanados...Los cambios mencionados y la correspondiente Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto Final también deberán ser entregados nuevamente a ese Departamento...".-

Que, el Contrato Nº 582/15, cuenta con Adendas con vencimiento 31 de Diciembre de 2019, por lo que a la fecha se encuentra vigente. La modificación solicitada sólo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar montos originalmente pactados.-

Que en la Nota de fecha 20 de Noviembre de 2019, la "EMPRESA CONTRATISTA CONSORCIO T - XYZ", ha otorgado su CONFORMIDAD a la extensión solicitada.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 1373/2019, de fecha 30 de Diciembre de 2019, manifestando que corresponde otorgar la Extensión de Vigencia solicitada.-

...////

Msc. Arq. Leticia Herreros C.
Directora
Dirección de Recursos Físicos
M.S.P. y B.S.

18.02.2020

A UAA. DAF
A Dpto. Diseños

L.S./A.V.

Abg. Lourdes Y. Saf
Asesoría Jurídica - DOC
Mat. Nº 4716 - MSP y BS

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
MSP y BS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 2708

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 582/2015, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA CONTRATISTA CONSORCIO T-XYZ, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 86/2015 "CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO UTI DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO" - ID Nº 299.543.-

30 de diciembre de 2019.-
Hoja 02/02

Que, al respecto la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas establece: "ARTÍCULO 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de Febrero de 2019, corresponde al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS.-

R E S U E L V E:

Articulo 1º AUTORIZAR la Adenda de Extensión de Vigencia del CONTRATO Nº 582/2015, suscripto con la "EMPRESA CONTRATISTA CONSORCIO T-XYZ", en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 86/2015 "CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO UTI DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO" - ID Nº 299.543, hasta el 30 de Junio de 2019, conforme a los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Articulo 2º Determinar que las demás cláusulas del Contrato Original y Adendas, no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Articulo 3º Ordenar que la Firma presente la ampliación de vigencia de la póliza de fiel cumplimiento de contrato, por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual.-

Articulo 4º Establecer que la Adenda sea suscripta conforme al Art. 15, de la Resolución S.G. Nº 032/2019, por la Titular de la Dirección de Recursos Fisicos.-

Artículo 5º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. D.G.A.F.
MSPyBS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABG. LOURDES V. SAEI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4715 - MSP y BS

L.S./A.V.

DICTAMEN A.J. -D.O.C. Nº 1373/2019

A : **C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DE : **ABG. PABLO LEZCANO ROA, Director**
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ABG. MARCO GIMÉNEZ, Encargado
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - DOC

REF. : **EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 582/2015, SUSCRIPTO CON LA "EMPRESA CONTRATISTA CONSORCIO T - XYZ", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 86/2015 "CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO UTI DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO" - ID Nº 299.543.-**

FECHA : **30 – DICIEMBRE – 2019.-** **EXP. 174.047/19**

En referencia a la **Nota D.R.F. Nº 2554,** de fecha 02 de Diciembre de 2019, suscripta por la Msc. Arq. Leticia Herreros, Directora de la Dirección de Recursos Físicos, en la cual solicita Adenda de Extensión de Vigencia del **Contrato Nº 582/2015,** suscripto con la **"EMPRESA CONTRATISTA CONSORCIO T - XYZ"**, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 86/2015 "CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO UTI DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO" – ID. Nº 299.543, hasta el 30 de Junio de 2020.-**

Que el pedido se basa en que el Contrato mencionado se encuentra proximo a vencer y el mismo debe estar vigente para que las obligaciones entre las partes puedan ser exigibles y se puedan tomar los recaudos correspondientes.-

Que se adjunta la Planilla de Ejecución, según el siguiente detalle:

Monto del Contrato	Monto Ejecutado	Monto A. Ejecutar	Porcentaje a Ejecutar	Porcentaje Ejecutado	Extensión de Vigencia
428.201.455	214.100.728	214.100.728	50,0%	50,0%	30/06/2020

Que, se menciona que se requiere extender la vigencia del contrato por las siguientes razones:

Que, **"...se informa que la documentación correspondiente al Informe Final, AUN NO CUENTA CON ACTA DE CONFORMIDAD FINAL, considerando que a la fecha del Proyecto se encuentra en trámites ante la Dirección de Establecimientos de Salud Afines y Tecnología Sanitaria para un dictamen de Evaluación del Proyecto, y con reparos que deberán ser subsanados...Los cambios mencionados y la correspondiente Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto Final también deberán ser entregados nuevamente a ese Departamento..."**

Que, el **Contrato Nº 582/15,** cuenta con Adendas con vencimiento 31 de Dicciembre de 2019, por lo que a la fecha se encuentra vigente. La modificación solicitada sólo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar montos originalmente pactados.-

Que en la Nota de fecha 20 de Noviembre de 2019, la **"EMPRESA CONTRATISTA CONSORCIO T - XYZ",** ha otorgado su **CONFORMIDAD** a la extensión solicitada.-

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

ABG. LOURDES Y. SAPI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4713 - MSP y BS

Que, al respecto la **Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas** establece: "**ARTÍCULO 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".-**

Por tanto, conforme a todo lo manifestado, esta Asesoría Jurídica no encuentra objeciones para proceder a la extensión de la vigencia contractual, por medio de la resolución correspondiente, y posterior firma de Adenda.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

ABG. LOURDES V. SOSA
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

ABG. PABLO LEZCANO PIDA
DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MSP y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024